



INASE - DDJJ Trigo y Soja - Campaña 2016/17

REGISTRO DE USUARIOS DE SEMILLAS (RUS)

PREGUNTAS FRECUENTES

COMO DECLARAR SOJA Y TRIGO

El primer paso es darse de alta el Servicio de Autogestión del MINAGRO en la página del AFIP, ingresando con su Clave Fiscal. **INSTRUCTIVO**

(<http://www.inase.gov.ar/images/stories/ArchivosPortada/Manual%20Afip-RuSSYT.pdf>)

Como segundo paso debe completar la información requerida en la DDJJ en el Servicio de Autogestión del Ministerio de Agroindustria. dado de alta en el primer paso | <http://autogestion.magyp.gob.ar> (explicación online en dicha página Web)

¿Cómo se hace la carga en el sistema de autogestión? Ver **INSTRUCTIVO**

(<http://www.inase.gov.ar/images/stories/RegTrigoSoja/manualrusnuevo-%20cambios.pdf>)

Quienes estan obligados para ambas especies:

Cuando la facturación anual sea superior a tres veces (3) el monto correspondiente a la categoría más alta de monotributista, independientemente de si se encuentran inscriptos o en el régimen de monotributo. Los productores que se encuentran exentos de declarar son aquellos usuarios de semilla de trigo cuyo monto de facturación anual sea igual o inferior a tres (3) veces el monto correspondiente a la categoría mas alta de monotributista, y quienes estén inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) del Ministerio de Agroindustria.

Para mayor información, los usuarios podrán comunicarse al Registro de Usuarios de Semillas al 0800-362-4684 (int. 5454/55), vía correo electrónico a rus@inase.gov.ar

HORARIO DE ATENCIÓN: DE LUN A VIE DE 10 A 13 HS. Y DE 14 A 16 HS.

Resolución INASE Nº 187/15 (Modifica la Res. INASE Nº 80/07)

PRESENTACION DD.JJ. SOJA

Los usuarios de la especie soja, deberán presentar la DDJJ correspondiente y para ello tendrán que ingresar al Sistema de Declaración Jurada on-line de Uso y Origen de Semilla de la campaña 2016/17.

Vencimiento para declarar la siembra: 31/01/17

Vencimiento para declarar la cosecha: 30/06/17

Resolución INASE Nº 149/16 (Modifica la Res. INASE Nº 80/07)

Cambia la denominación del R.U.S.S.Y T. a **REGISTRO DE USUARIOS DE SEMILLAS (RUS)**.

PRESENTACIÓN DD.JJ. TRIGO

A partir de la campaña 2016/2017, los usuarios de la especie trigo, deberán presentar una declaración jurada con información y documentación sobre el origen de la semilla utilizada y reservada de trigo.

Vencimiento para declarar la cosecha: 31/01/17

Vencimiento para declarar la siembra: 31/08/17

